

TRIBUNAL POPULAR POR EL DERECHO A LAS VIDAS SOSTENIBLES

Visibilizando y denunciando violaciones de Derechos Humanos



OTSAILAK 23-24 DE FEBRERO
Bidebarrieta 4, BILBO
www.tipitapabagoaz.info

DERECHO al cuidado. Sistemas de cuidado justos, equitativos y corresponsables.
DERECHO al acceso justo y sostenible de energía y a la soberanía energética
DERECHO al territorio y a la soberanía alimentaria
DERECHO a un nivel de vida digno

Coordinado por:



www.mugarikgabe.org

Declarada de Utilidad Pública



Entidades aliadas durante la preparación del tribunal:

Bizilur, Ingeniería Sin Fronteras País Vasco, Setem Hego Haizea, Grupo Feminismos Desazkundea, ESK sindikatua, Economistas Sin Fronteras, Coordinadora de ONGD de Euskadi, Saretuz (Red de Consumo Responsable, Consciente y Transformador de Donostia), Zentzuz Kontsumitu (Red de Consumo Consciente y Responsable de Vitoria-Gasteiz), Alianza Política Sector de Mujeres (Guatemala), el Centro de Mujeres Xochilt Acatl (Nicaragua), Ekologistak Martxan, Bidez Bide, Axayacalt (Nicaragua) y Brujas y Diversas.

Financiado por:



Portada: Alejo Moreno Sainz

Diseño y maquetación: Binari Comunicación

Fotografías: Ecuador Etxea

Agradecemos a todas las personas y colectivos que han colaborado en el proceso de construcción colectiva de este Tribunal Popular.

Febrero de 2018



Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

Este documento está bajo una licencia de Creative Commons. Se permite libremente **compartir** - copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato siempre que se reconozca la autoría, No puede utilizar el material para una finalidad comercial, si se remezcla, transforma o crea a partir del material, no puede difundir el material modificado, no puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que legalmente restrinja realizar aquello que la licencia permite.

Licencia completa: http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es_ES

QUIÉNES SOMOS Y DE DÓNDE NACE EL TRIBUNAL POPULAR

Somos un grupo de **organizaciones provenientes de colectivos diversos**, desde movimientos sociales, ONGD, redes o sindicatos, que entendemos como una necesidad la búsqueda de alternativas al modelo de desarrollo actual.

Iniciamos nuestro trabajo en red queriendo acercarnos y dar a conocer de manera interconectada distintas corrientes de pensamiento que nos proponen construir nuevos modelos de organización social que sitúen en el centro el cuidado de la vida y del planeta, como lo son los **paradigmas de Decrecimiento y Buen Vivir desde una mirada feminista**.

Como resultado de este trabajo, llevamos desde el 2011 celebrando Encuentros anuales (2016, 2014, 2013, 2012, 2011), donde hemos generado espacios de reflexión y conocido experiencias y alternativas prácticas ya en marcha que ponen la vida en el centro de su forma de organización colectiva.

Desde la Red de Decrecimiento y Buen Vivir, consideramos que la construcción de sociedades sostenibles, justas y equitativas, pasa por realizar una transición hacia otro modelo radicalmente diferente que sitúe el cuidado de la vida y del planeta en el centro. Esto solo es posible si lo hacemos desde el trabajo conjunto y la articulación de discursos, luchas y movimientos.

Establecimos como objetivo contribuir al desarrollo y visibilización de propuestas para construir una sociedad articulada desde sus necesidades e intereses y basada en estilos de vidas sostenibles. Construimos colectivamente en 2016 nuestro posicionamiento: *Construyendo en colectivo desde Euskal Herria: Análisis y reivindicaciones para la construcción de una sociedad justa y equitativa basada en estilos de vida sostenibles*, que consta de propuestas a nivel político estratégico y de alternativas individuales y colectivas que sirven como herramienta para la incidencia política conjunta y la puesta en práctica de alternativas. En continuidad con las temáticas abordadas previamente por los colectivos de la red, **se seleccionaron los cuatro ejes estratégicos** en los que se basa la campaña y el Tribunal: Soberanía alimentaria, Modelo energético, Relocalización de la Economía y Cuidados.

Después, pusimos en marcha la campaña **"TIPI-TAPA bagoaz! Hacia vidas SOSTenibles"** con el objetivo de socializar y crear debate en torno a las propuestas y reivindicaciones acordadas en dicho proceso.

Para ello se han llevado a cabo diversas iniciativas (diálogos, proyección de documentales, realización de un cómic, representaciones teatrales...) así como la publicación de un **manifiesto** que recoge en los cuatro ejes los puntos que consideramos indispensables en el camino hacia las vidas sostenibles.

La culminación de este proceso viene de la mano de la celebración de un **Tribunal Popular por el derecho a las vidas sostenibles**, que se celebra los días 23 y 24 de febrero del 2018 en Bilbao. Entendemos esta herramienta como parte de una estrategia de las organizaciones de la sociedad civil para contrarrestar los efectos de la invisibilidad que caracteriza a algunas violaciones de derechos humanos. En este caso concreto pretendemos evidenciar y denunciar la impunidad que rodea a aquellas vulneraciones vinculadas con el derecho a las Vidas Sostenibles en todo el mundo.

ORGANIZACIONES QUE COORDINAN

Bizilur, Ingeniería Sin Fronteras País Vasco, Desazkundera, ESK sindikatua, Economistas sin Fronteras, y Mugarik Gabe.

ORGANIZACIONES ALIADAS

Setem Hego Haizea, Argilan, PAH Navarra, MNCI (Argentina), Mujeres Transformando (El Salvador), WEST SAHARA RESOURCES WATCH (WSRW), Brujas y Diversas, Coordinadora de ONGD de Euskadi, CDH Fray Matías de Cordova AC (México), Saretuz, Zentzuz Kontsumitu, Alianza Política Sector de Mujeres, Centro de Mujeres Xochilt Acatl.



PROGRAMA

VIERNES 23 DE FEBRERO DE 2018

10:30 - 11:00 h: **Presentación.**

11:00 - 11:30 h: **Conferencia Inaugural:**

¿qué es esto de las VIDAS SOStenibles? Desde el buen vivir feminista_
Tita Godinez.

11:30 - 13:15 h: **Derecho al cuidado. Sistemas de cuidado justos, equitativos y corresponsables.**

Presentación de los casos a través de testimoniantes desde Guatemala y Euskal Herria.

13:30 - 15:30 h: **Descanso (comida libre).**

15:30 - 17:15 h: **Derecho al territorio y a la soberanía alimentaria.**

Presentación de los casos a través de testimoniantes desde Argentina y Euskal Herria.

17:15 - 17:30 h: **Descanso**

17:30 - 19:15 h: **Derecho al acceso justo y sostenible de energía y a la soberanía energética.**

Presentación de los casos a través de testimoniantes desde El Sahara y Euskal Herria.

19:30 h: **Cierre del día**

SÁBADO 24 DE FEBRERO DE 2018

10:00 h: **Egun on**

10:15 - 12:00 h: **Derecho a un nivel de vida digno.**

Presentación de los casos a través de testimoniantes desde El Salvador y Euskal Herria.

12:00 - 12:15 h: **Descanso**

12:15 - 13:15 h: **Receso del jurado.** Mientras en la calle, **Lur-ikara kabaret, de Pantzart y Bihotzerre**

13:15 - 14:00 h: **Sentencia y cierre**

DERECHO AL CUIDADO. SISTEMAS DE CUIDADOS JUSTOS, EQUITATIVOS Y CORRESPONSABLES

En este camino hacia vidas más sostenibles, no podemos obviar que, por un lado, dependemos de la naturaleza para obtener lo que precisamos para vivir, y por otro, la vida resulta imposible sin los cuidados que nos proporcionan otras personas. Reivindicamos, por tanto, la centralidad y reconocimiento de las tareas de cuidados, como una responsabilidad compartida por toda la sociedad, de forma que se garantice el acceso de todas las personas a los sistemas de cuidados, así como la dignidad y condiciones de trabajo de las personas cuidadoras.

ORGANIZACIÓN QUE DOCUMENTA: Feminismos Desazkundera + Brujas y Diversas.

LUGAR: Bilbao

La dignidad de las personas cuidadoras

La protagonista de este caso es Pilar Gil Pascual, una mujer que debido al empobrecimiento generado después de la posguerra en su tierra y motivada por la necesidad de buscar un empleo, en 1958 vino a vivir a Bilbao donde estuvo trabajando como empleada de hogar. Al principio como interna y más tarde como externa. Además ha sido militante en distintas iniciativas¹ y aunque ahora está jubilada, sigue activa.

Pilar encarna el caso de tantas otras que desde su condición de mujeres, cuidadoras, pobres y migradas han tenido que enfrentarse a las trabas que tanto el patriarcado como el capitalismo ponen para el ejercicio del derecho a la sostenibilidad de la vida, así como las limitaciones para desarrollar la tarea de los cuidados en condiciones de justicia y dignidad.

Se quiere denunciar también la presión que por los estereotipos de género sufren las mujeres a la hora de desarrollar trabajos de cuidado de forma gratuita y no reconocida, como es el caso de la obligación de cuidar a familiares o personas cercanas, siendo sometidas en ocasiones a chantaje emocional y culpa por parte del entorno. Entendemos que los cuidados son una responsabilidad social que todas las personas debemos asumir.

Mujeres, migradas y cuidadoras.

Pilar relata también su experiencia como empleada de hogar, denunciando la humillación, abusos, malos tratos y falta de reconocimiento a los que tuvo que enfrentarse. Así mismo, quiere denunciarse de forma especial la explotación, esclavitud y control de los cuerpos que sufren las empleadas internas, reivindicando el derecho de las cuidadoras a una vida propia, al ocio, la salud, la sexualidad, a crear sus propios vínculos afectivos y en definitiva a decidir sobre su propia vida.

¹ Asociación Vecinal de Santutxu, Asamblea de Mujeres de Vizcaya, movimiento de las trabajadoras de hogar y en 1976 creamos la ATH-Ele. Siempre ha estado sindicada primero en ESK y ahora en LAB.

Muy especialmente quiere denunciarse y visibilizar las opresiones que enfrentan aquellas mujeres que además de cuidadoras han vivido un proceso migratorio, así como el racismo, la xenofobia y los prejuicios tan extendidos.

Este caso nos muestra como el no reconocimiento de las tareas de cuidado que desarrollan las mujeres, se traduce en una situación de desigualdad e injusticia tanto a nivel social, legal como económico. Por ello, queremos reivindicar y reconocer la importancia y la centralidad que tienen los trabajos relacionados con el cuidado para la sostenibilidad de la vida.

ORGANIZACIÓN QUE DOCUMENTA: CDH Fray Matías de Cordova AC

LUGAR: Frontera México-Guatemala. Tapachula

Estigmatización y explotación de las mujeres migradas y cuidadoras.

El caso de Floriberta Roblero se sitúa en el contexto migratorio de la ciudad fronteriza Tapachula, en el Estado de Chiapas, entre México y Guatemala. Esta ciudad se caracteriza por su diversidad e historia migratoria en la que se entrecruzan origen, tránsito, destino y retorno.

El 55% de la población extranjera que reside en el estado de Chiapas son mujeres, de las que el 66% son mujeres guatemaltecas, jóvenes, en edad productiva y reproductiva, con altos niveles de analfabetismo o pocos años de escolaridad acumulada. La oferta laboral para ellas se concentra principalmente en el trabajo agrícola, la industria del sexo, el entretenimiento, y el trabajo doméstico y de cuidados. (ONU Mujeres, 2015).

Estas mujeres son además estigmatizadas por extranjeras "indocumentadas", pobres, ignorantes, indígenas, "sirvientas", "mujeres de la calle" teniendo que enfrentar también al racismo, clasismo y machismo propio de la actualidad.

El caso de Flori.

Flori nació en San José Ojetenam (Guatemala), de seis hermanxs ella es quien, desde los 14 años permaneció más tiempo trabajando en casas de Tapachula aportando a la economía familiar. A los 24 años se quedó embarazada y tuvo que trabajar ocultando el embarazo temiendo el despido, lo cual se cumplió en cuanto el embarazo fue notorio. Así es, **parece que no tienes derecho a la maternidad cuando te dedicas al trabajo doméstico.**

Flori se fue con su familia y a los dos años de nacer su hijo volvió a Tapachula a trabajar dejándolo al cuidado de su abuela y viendo a su familia 2 ó 3 veces al año a lo largo de 7 años. En este tiempo las condiciones de trabajo fueron muy duras, con un único día de descanso a la semana, sin vacaciones ni festivos y con una jornada de 6 de la mañana a 12 de la noche.

En Tapachula, Flori conoció el Espacio de Mujeres y denunció con determinación los abusos y discriminación que sufren las mujeres. Impulsó la *radiobocina* "La voz del Parque", herramienta comunitaria para informar a las mujeres migrantes sobre sus derechos y sensibilizar a la población.

En 2015, Flori pudo sacar su tarjeta de residencia temporal, reduciendo así los riesgos para entrar y salir del país, así como de detención.

En 2016 tuvo problemas de salud que requerían cirugía, intervención que tuvo que postergar por no poder dejar de trabajar y renunciar los ingresos para mantener a la familia.

El caso de Flori visibiliza la situación de violencia y explotación que enfrentan las mujeres migradas en Tapachula debido a la falta de voluntad política por parte del gobierno para garantizar unas condiciones de dignidad y justicia en el trabajo.

DERECHO AL ACCESO JUSTO Y SOSTENIBLE DE ENERGÍA Y A LA SOBERANÍA ENERGÉTICA:

Entendemos que el camino para construir sociedades más sostenibles, justas y equitativas pasa por garantizar el acceso universal de todas las personas a los recursos, de forma que pueden satisfacerse las necesidades básicas para una vida digna. En este sentido consideramos que las leyes deberían proteger el derecho básico al acceso a la energía necesaria para vivir y la soberanía energética le las personas y los territorios.

A continuación presentamos los casos relacionados con la vulneración de este derecho.

ORGANIZACIÓN QUE DOCUMENTA: WEST SAHARA RESOURCES WATCH (WSRW)

LUGAR: SAHARA OCCIDENTAL (territorios ocupados)

Más de 40 años de ocupación y expolio energético

En 1975 Marruecos ocupó el territorio del Sahara Occidental, llenándolo de colonos y desplegando su ejército por todo el espacio. Dicha ocupación se evidenció además con la construcción de un muro defensivo de 1200 km, protegido con militares, vayas y minas antipersona y antitanque, en la frontera con Argelia.

Desde entonces la población saharauí enfrenta una situación de violación permanente de derechos civiles y políticos sin ninguna posibilidad de defensa, junto con la explotación de recursos naturales y energéticos en los territorios ocupados.

En todos estos años Marruecos ha dado permisos para realizar prospecciones de petróleo y gas en los territorios ocupados, y en la última década su política energética se ha dirigido hacia la

implantación de grandes instalaciones eólicas y solares, parte de las cuáles se sitúan en los territorios ocupados.

El derecho a organizarse y decidir sobre los recursos de sus territorios

Desde hace más de cuatro décadas las personas saharauis viven en un estado de marginación viéndose completamente vulnerado su derecho a organizarse y defenderse como pueblo. Así la población lleva años enfrentando la represión del ejército marroquí, y tal y como han recogido numerosas declaraciones sus condiciones laborales han empeorado significativamente respecto a los colonos marroquíes.

Se estima que sólo 1 de cada 5 habitantes del Sahara occidental es saharauí, y 2/3 de la población saharauí se ha visto obligada a vivir en campamentos de personas refugiadas, con un acceso mínimo a la energía y otros recursos naturales. Mientras los recursos de su nación son explotados por Marruecos y empresas de todo el mundo (Canadá, Rusia, Lituania, Nueva Zelanda, Australia, Venezuela, India, Alemania, Francia, Italia, Irlanda, España,..)

Además, la concesión de licitaciones para construir proyectos en el territorio ocupado refuerza el estado de ocupación del territorio, sin ningún tipo de reconocimiento ni consulta sobre las decisiones tomadas a la población saharauí. Con todo, después de más de 40 años, y a pesar de tener reconocido internacionalmente el derecho a autodeterminación no han podido ejercerlo.

Por todo ello, nos encontramos ante un caso de clara vulneración de derecho a las vidas sostenibles que será juzgado y reconocido en el tribunal celebrado en febrero en Bilbao.

ORGANIZACIÓN QUE DOCUMENTA: plataforma de afectados por la hipoteca (PAH)

LUGAR: PAMPLONA

Necesidades básicas frente al lucro privado del sector energético

El actual modelo energético del estado español lo sustentan una serie de empresas que formando un oligopolio controlan el mercado del sector y gestionan estos servicios ya privatizados orientándolos al lucro, en vez de la satisfacción de necesidades vitales. Esto hace que muchas familias sin recursos vean vulnerado su derecho básico del acceso a la energía para poder vivir.

El caso que denunciarnos en el Tribunal para las Vidas Sostenibles es el de una familia de Pamplona formada por dos personas adultas y una niña pequeña, que como tantas otras en los últimos años se ha visto sin recursos para poder pagar los suministros básicos de energía.

Ambas personas adultas llevan tiempo en situación de desempleo, lo cual generó una deuda que desencadenó en desahucio, debido también a unas leyes abusivas que vulneran el derecho de

defensa de las personas desahuciadas y protegen a los bancos.

En los años siguientes, la familia ha mantenido su situación de deuda, viéndose imposibilitada su capacidad para hacer frente a los gastos de los suministros básicos. Tras varios años sin poder pagar las facturas de la electricidad han recibido avisos de corte de electricidad y este riesgo ha hecho que la única solución para esta familia sea fraccionar el pago de la deuda, de modo que han tenido que renunciar a otras necesidades básicas para poder afrontarla.

Acceso universal a la energía para una vida digna.

La falta de apoyo institucional, el largo tiempo de espera para la contestación de cualquier ayuda y la falta de sensibilidad por parte de las compañías energéticas multiplican y hacen más dura si cabe la injusta situación de más familias cada vez.

Más del 15% de la población del Estado tiene problemas para hacer frente a sus facturas. Así, estas personas ven violado su derecho básico a una vivienda digna, es decir, una vivienda con unas condiciones de habitabilidad básicas, temperatura adecuada, energía para alimentarse y poder realizar los cuidados básicos requeridos por cualquier persona.

Tal y como recoge el manifiesto de la campaña "*Tipi-Tapa Bagoaz. Hacia vidas sostenibles*", la energía debe ser reconocida como un derecho básico y por ello reivindicamos la implementación de leyes que tengan como fin el acceso universal a una cantidad de energía que asegure una vida digna a todas las personas.

DERECHO A UN NIVEL DE VIDA DIGNO

El Tribunal Popular para las Vidas sostenibles reivindica un modelo económico que se sitúe al servicio de las personas, el bien común y la sostenibilidad de la vida. Para ello reivindicamos políticas que garanticen el derecho a una vida digna, a través de la instauración de la renta básica universal e incondicional, así como un modelo justo de distribución de renta. Además denunciaremos los casos de explotación laboral que ponen en evidencia la vulneración del derecho a un nivel de vida digno.

ORGANIZACIÓN QUE DOCUMENTA: ARGILAN-ESK

LUGAR: COMUNIDAD AUTÓNOMA VASCA (CAV)

El fracaso del sistema de rentas mínimas.

El caso que se presenta se ubica dentro de la política de lucha contra la pobreza puesto en marcha en la Comunidad Autónoma Vasca (CAV) desde el año 1989, al igual que en otros países de Europa, para cubrir las carencias que había demostrado el Estado de Bienestar a la hora de evitar el crecimiento de la pobreza.

La **política de pobres** desarrollada a lo largo de casi 30 años por el Gobierno Vasco se ha inscrito dentro de la filosofía del **modelo de rentas mínimas garantizadas y condicionadas**. Este modelo está diseñado para cubrir, a las familias en situación de pobreza, sus carencias básicas: gastos de manutención, vestido, calzado, vivienda y gastos puntuales que impliquen situaciones de emergencia. Lo hace a través de tres tipos de prestaciones: la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), la Prestación Complementaria de Vivienda (PCV) y las Ayudas de Emergencia Social (AES). Estas últimas, al no tener la garantía jurídica de derecho subjetivo, no alcanzan a cubrir la demanda real de quienes las solicitan, pues siempre han estado sujetas a presupuestos muy escasos.

Estas prestaciones exigen a las familias receptoras el cumplimiento de tal cantidad de requisitos y obligaciones, que unidos a las características perversas que genera este tipo de modelo (control administrativo de la vida de las familias pobres, que invade su privacidad, y extiende la sospecha y hasta la criminalización de los colectivos de personas en riesgo de pobreza) lo convierte, de hecho, en incapaz de acabar con la pobreza. Se puede decir que ha sido eficaz en la prevención de la pobreza más severa, pero ha fracasado en combatir el conjunto de la pobreza, 31% de personas pobres no accede al sistema y 47% de quienes acceden siguen siendo pobres.

No nos enfrentamos a un problema de gestión, defendemos que *es necesario implantar un modelo de Renta Básica Incondicional* que, acabe con la condicionalidad y garantice, con carácter universal, un ingreso económico individual suficiente para llevar una vida digna.

El caso de Nerea.

Lanbide (administración que gestiona en la CAV la concesión de la RGI y PCV desde el año 2012) le suspendió el cobro de la RGI a Nerea en junio de 2017 y, tras desestimar su Recurso de Reposición en agosto, ha dado por cerrada la vía administrativa. Nerea, desanimada y afectada, incluso en su salud, por el maltrato recibido por Lanbide, ha desistido de acudir a la vía judicial contencioso-administrativa, a pesar de que quizás en esta instancia, pudiera haber visto restituido su derecho a la prestación de la RGI.

La suspensión de la RGI de Nerea es producto de una revisión de su expediente por parte de Lanbide, que afecta a 15 meses (desde abril de 2015 a junio de 2016). Tres son las razones de la suspensión aportados por Lanbide: 1) No justificación de que su compañero brasileño haya demostrado, a través de la correspondiente documentación, que carece de patrimonio inmobiliario en Brasil (Nerea es la titular de una RGI familiar de tres personas: ella, su compañero y su hijo bebé). 2) No justificación de que sus padres le habían aportado, a lo largo de estos meses, un poco más de 400 € como regalos para el bebé. 3) Previsión de que Nerea mantenía una conducta fraudulenta pues, según sus movimientos bancarios había ahorrado, en los 15 meses, 10.000 € (la RGI de Nerea por una unidad de convivencia de 3 personas era de 879 € mensuales).

Los dos únicos incumplimientos administrativos de Nerea han sido mínimos: 1) No acompañar la apostilla de La Haya en el documento de Brasil probatorio de que su compañero carece de patrimonio; 2) No haber comunicado en el plazo de 15 días cada vez que los abuelos de su bebé le ingresaban algún dinero para sus regalos.

Por el contrario, ha demostrado, con todo tipo de justificantes, que el hecho de su ahorro de 10.000 € (lo cual no está prohibido en las finalidades de la RGI), se ha debido a dos tipos de razones: 1) Que, durante estos meses, ella ha recibido otras prestaciones y ayudas públicas que legalmente son compatibles con la RGI. 2) Que su familia practica un tipo de vida alternativa, muy austera y absolutamente alejada del consumismo al uso, la cual le permite vivir con un nivel de gastos ínfimo.

Que Lanbide suspenda su RGI durante 15 meses, acarreando la exigencia de devolución por cobros indebidos de un importe de 13.000 €, es una muestra de que el actual modelo de RGI en la CAV es una maquinaria administrativa destinada a destruir derechos y personas.

ORGANIZACIÓN QUE DOCUMENTA: Mujeres Transformando

LUGAR: San Salvador

Bordadoras a domicilio, explotación e invisibilización.

El trabajo textil a domicilio que realizan las mujeres en El Salvador es un trabajo invisibilizado, entre otras cosas debido a los intereses de las empresas de maquilas para esconder las condiciones de explotación de las bordadoras y las vulneraciones de derechos laborales.

Las maquilas, de manera habitual, ofrecen trabajos precarios y en condiciones de sobreexplotación a las mujeres empobrecidas de zonas rurales del país permitiendo amplios márgenes de ganancias a costa de salarios que rondan los 56.00\$ dólares mensuales. Las empresas venden la idea de que trabajar desde casa les permite cuidar de sus hijos e hijas, provocando así que tengan dobles y triples jornadas.

El trabajo a domicilio provoca además una desvinculación entre las trabajadoras, lo cual impide la creación de un tejido organizativo para defender colectivamente sus derechos y hacer propuestas de negociación de mejoras laborales. Así las empresas se permiten explotar, expoliar y violentar a las trabajadoras, vulnerando sus derechos laborales, además de la evidente represión, las amenazas y el constante acoso laboral. Las altas metas de producción y las sanciones impuestas en caso de no cumplirlas, hacen que muchas veces tengan que trabajar entre 12 y 14 horas, teniendo que involucrar a su familia e hijos.

Pese a que existe un marco legal que debería proteger a las trabajadoras a domicilio, en la práctica, en lugar de garantizar los derechos laborales, ha servido para flexibilizar y precarizar sus



condiciones de trabajo. El Estado Salvadoreño por medio del Ministerio de Trabajo no tutela de manera efectiva los derechos de este sector laboral.

Así mismo, las cadenas de producción en las que se encuentran las trabajadoras a domicilio, evidencian las cadenas de responsabilidades para con su situación de invisibilidad, precariedad y explotación tanto del Estado, como las maquilas salvadoreñas, y las marcas subcontratistas.

Instituciones que miran a otro lado y empresas que evaden responsabilidades.

Rosa tenía 35 años de cuando empezó a recibir trabajo para bordar a mano. Vive en una zona rural, municipio del Paisnal, en San Salvador, tiene 5 hijas e hijos y su situación económica es precaria. Desde el principio le ofrecieron trabajar en su casa para poder estar con sus hijas y como el hijo mayor ya tenía 15 años le ayudaba en el bordado.

Los problemas de salud generados por el trabajo, el cansancio, la exigencia de metas inalcanzables y la falta de reconocimiento laboral hicieron que con los años Rosa decidiera presentar la renuncia voluntaria, documento que el empleador se negó a firmar sin dar ninguna explicación.

El derecho a la renuncia voluntaria y a la obtención de una indemnización por el tiempo trabajado es un derecho reconocido que las bordadoras a domicilio están reivindicando, ya que la empresa tiene obligación de pagar la indemnización en un plazo de 15 días. Si no paga, se considera un despido injustificado y puede presentarse una demanda al juzgado.

Las Instituciones que deben garantizar los derechos de las personas trabajadoras a domicilio manifiestan que "*desconocen esta modalidad de trabajo*", y aun teniendo el conocimiento, no garantizan sus derechos. Además, las empresas evaden sus responsabilidades laborales alegando que son trabajadoras eventuales, o que son prestaciones de servicios.

DERECHO AL TERRITORIO Y A LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

Los casos aquí descritos muestran como en distintas partes del mundo con realidades aparentemente diferentes, se está vulnerando gravemente el Derecho al Territorio y la Soberanía Alimentaria. Tanto en el caso de Euskal Herria como en la población indígena Iacu Cachi, se da la expropiación de tierras de pequeñas comunidades agrícolas para imposición de modelos de desarrollo que priorizan el lucro privado a los intereses comunes.

En el tribunal para las vidas sostenibles reivindicamos la centralidad de tierra, junto con el agua, como bienes comunes vitales. Apostamos así por una agricultura, ganadería y pesca generadoras de alimentos de calidad y libres de transgénicos. Entendemos que en todos los casos deben incluirse mecanismos participativos para pensar el territorio.



ORGANIZACIÓN QUE DOCUMENTA: BIZILUR

LUGAR: EUSKAL HERRIA

Una infraestructura destructiva e inviable.

En 1998 comenzaron los rumores de un tren de alta velocidad que uniría las tres capitales vascas entre sí y posteriormente éstas con los Estados Español y Francés. En 2004-2005 se presentó públicamente el trazado del Tren de Alta Velocidad (en adelante TAV/AHT) lo que se conoce actualmente como la Y Vasca (192 kms de recorrido), la cual supone una inversión económica total de 10.000 millones de euros. La planificación y diseño ha sido competencia tanto del Ministerio de Fomento del Estado español como del Gobierno Vasco.

La construcción del TAV/AHT comienza en 2006 y debido a la especificidad del paisaje vasco, el trazado resulta complejo y destructivo; un 70% discurre por túnel y un 10% por viaducto. En la

actualidad gran parte del recorrido sigue en construcción y no se han definido otros aspectos importantes de la infraestructura.

Esta red ferroviaria se concibió para tener una conexión rápida principalmente con las capitales del Estado español y francés. Pero ambas conexiones ni tienen proyecto ni presupuesto y hay serias dudas de su viabilidad. Además, los expertos indican que, debido a la corta distancia de las capitales entre sí, el TAV/AHT no podría alcanzar la velocidad esperada para representar un significativo ahorro de tiempo de viaje. El principal perfil del usuario es el hombre blanco de negocios, lo que conlleva la exclusión de acceso de personas de renta baja.

Por tanto, en la actualidad, los pilares en los que estaba basado el éxito del TAV/AHT se han desmoronado.

Movilizadas por la defensa del territorio y la soberanía alimentaria

Por otro lado, desde una perspectiva de la Soberanía Alimentaria se hipoteca el uso del suelo (se han expropiado 674 hectáreas) y de los bienes naturales, negando la posibilidad de una ordenación del territorio más acorde con necesidades reales de las personas y dificultando entre otras la posibilidad de producir alimentos locales.

El Tribunal Popular para las Vidas Sostenibles celebrado en Bilbao quiere denunciar los casos paradigmáticos de Atxondo y Ezkio Itsaso, poblaciones de 1.400 y 600 habitantes respectivamente. Ambos pueblos de tradición agraria han sufrido la expropiación de una parte importante de sus tierras afectando significativamente a la agricultura de la zona, y por tanto el derecho a la soberanía alimentaria. Por no hablar de otros daños en la calidad de vida de las personas, o el evidente impacto que ha sufrido el paisaje. Desde el principio estas comunidades se han manifestado energicamente en contra de la construcción del TAV.

ORGANIZACIÓN QUE DOCUMENTA: MNCI (Argentina)

LUGAR: Bajo Hondo, Depto. Juan Felipe Ibarra, Provincia Santiago del Estero, ARGENTINA

Intereses empresariales y desplazamientos forzados.

El sector rural en Argentina se caracteriza por una fuerte concentración de tierra agrícola en manos de una oligarquía agraria compuesta por grandes familias conservadoras. Estas representan los intereses de los principales productores de transgénicos y la implementación del modelo industrial neodesarrollista en la agricultura, cuyo objetivo es destinar los territorios de los Pueblos Indígenas, pequeña agricultura y áreas protegidas a la explotación incontrolada de los recursos naturales para la expansión del agronegocio y el monocultivo.

Para ello, en las últimas décadas, los empresarios han arremetido violentamente contra las co-

munidades para forzarles a la cesión de sus derechos y les amenazan con desalojos extrajudiciales. La relación con la tierra de los Pueblos Indígenas es fundamental para su supervivencia y desarrollo, por lo que desplazarlos de sus territorios o impedir el acceso a sus recursos naturales implica una sentencia de muerte comunitaria.

Esto ha generado que en los últimos años, la comunidad Indígena Iacu Cachi del pueblo Guaycurú en Bajo Hondo viva una situación de constante conflicto y resistencia, siendo objeto de amenazas, detenciones ilegítimas y torturas por funcionarios policiales. Asimismo los miembros de la comunidad han sido falsamente criminalizados e imputados por delitos inexistentes. Paralelamente se da la introducción por parte del empresario al territorio de bandas encapuchadas, fuertemente armadas, manteniendo a las familias cautivas y extorsionadas mediante coacción e impartición del miedo en un espacio reducido del campo, bloqueando caminos vecinales y realizando operativos ilegales de requisa.

La impunidad de la violencia y la resistencia del pueblo Iacu Cachi.

En los años 90 unas 40 familias vivían en Bajo Hondo en un campo de aproximadamente 4000 has. Desde entonces diversos empresarios (Putiniano, Bielsa,...) se han apropiado de una parte importante de las tierras, desalojando a los poseedores legítimos ancestrales para iniciar inmediatamente trabajos de desmonte y alambrado.

En el año 2012 ingresa al territorio el empresario Orlando Canido dueño de la gaseosa Manaos, quien manifiesta que compró las 4000has, arremete contra los pobladores para que cedan sus derechos y acciones posesorias amenazando con ser desalojados extrajudicialmente.

En julio del 2016 cuatro camionetas y 20 personas armadas con el rostro cubierto irrumpieron violentamente en el territorio amenazando a Valeria Araya y Mari Leguizamón, y destruyendo y quemando los corrales y bebederos de los animales, y envenenando los pozos de agua.

En septiembre, tres camionetas de la empresa Manaos de Orlando Canido, cargadas con 15 personas armadas entraron arremetiéndolo a tiros contra la comunidad que tuvo que refugiarse en el monte con sus hijos e hijas, resultando herido un compañero y mientras veían como prendían fuego a sus viviendas y vehículos.

Dadas las circunstancias Ixs niñxs han dejado de asistir a la escuela del pueblo, porque son monitoreados constantemente y violándose así el derecho fundamental a la educación. Además, la impunidad de los empresarios goza del apoyo del Gobierno y el poder judicial, por lo que las denuncias de la comunidad no han surgido efecto.

Entre otros, la comunidad indígena Iacu Cachi está viendo gravemente vulnerados su derecho a la Alimentación, a la Educación, el derecho de Libre Circulación y el derecho a la Salud.

SOCIOGRAMA DEL TRIBUNAL

Para la organización de este Tribunal Popular, han colaborado con distintos papeles numerosos colectivos. Queremos agradecer especialmente a las personas que pusieron su voz y sus cuerpos en el Tribunal Popular como testimoniantas.

A todas las que nos habéis acompañado hasta aquí, a las que estáis presentes, a las que nos habéis cuidado durante esto dos años, a las que os habéis animado a participar y sumaros a este viaje colectivo y a las que no podéis estar hoy aquí pero nos mandáis buena energía... ¡¡muchas gracias!!

ESTE TRIBUNAL POPULAR LO CONFORMA:

GRUPO CO-ORGANIZADOR:

Bizilur, Ingeniería Sin Fronteras País Vasco- Euskal Herriko Mugarik Gabeko Ingeniaritza, Femenismos Desazkundera, ESK Sindikatua y Mugarik Gabe.

ENTIDADES ALIADAS DURANTE LA PREPARACIÓN DEL TRIBUNAL:

Setem Hego Haizea, Economistas Sin Fronteras, Coordinadora de ONGD de Euskadi, Saretuz (Red de Consumo Responsable, Consciente y Transformador de Donostia), Zentzuz Kontsumitu (Red de Consumo Consciente y Responsable de Vitoria-Gasteiz), Alianza Política Sector de Mujeres (Guatemala), el Centro de Mujeres Xochilt Acatl (Nicaragua), Ekologistak Martxan, Bidez Bide, Axayacalt (Nicaragua) y Brujas y Diversas.

ORGANIZACIONES QUE ACOMPAÑAN CASOS:

Setem Hego Haizea, Argilan, PAH Navarra, MNCI (Argentina), Mujeres Transformando (El Salvador), West Sahara Resources Watch (El Sahara Occidental), Brujas y Diversas, CDH Fray Matías de Cordova AC (México), Bizilur e Ingeniería Sin Fronteras País Vasco- Euskal Herriko Mugarik Gabeko Ingeniaritza.

TESTIGAS DE HONOR:

Ekologistak Martxan, Alianza Política Sector de Mujeres (Guatemala), Centro de Mujeres Xochilt Acatl (Nicaragua), Tradener, Errekaleor, Goiener, EHNE Bizkaia, Tosu, Itxasondo, Plataforma RGI, Bidez Bide, Mujeres del Mundo Babel, La posada de los abrazos, West Sahara Resources Watch (El Sahara Occidental), MNCI (Argentina), Mujeres Transformando (El Salvador), CDH Fray Matías de Cordova AC (México), Asociación de Mujeres de Basauri.

TESTIMONIANAS:

Derecho al cuidado. Sistemas de cuidados justos, equitativos y corresponsables:

Pilar Gil Pascual y Floriberta Roblero.

Derecho al acceso justo y sostenible de energía y a la soberanía energética:

Santiago Rubio, Rosa Felgar y Hafed Bachir..

Derecho a un nivel de vida digno:

Argilan y Rosa María Marroquin de Valencia.

Derecho al Territorio y a la Soberanía Alimentaria:

Comunidad Iacu Cachi e integrantes del movimiento campesino de Euskal Herria.

EXPERTAS:

Derecho al cuidado. Sistemas de cuidados justos, equitativos y corresponsables: Amaia Pérez Orozco. (Madrid)

Doctora en economía. Investigadora independiente e integrante de la "Colectiva XXX. Feminismos, pensamiento y acción". Colabora con universidades españolas y latinoamericanas y ha trabajado para organismos nacionales e internacionales. Participa en la red de economía feminista del estado español, en el grupo de trabajo de CLACSO sobre Economía Feminista Emancipatoria y en Feminism and Degrowth Alliance.

Derecho al acceso justo y sostenible de energía y a la soberanía energética: Mònica Guiteras Blaya (Catalunya)

Socióloga, miembro de la *Aliança contra la Pobresa Energètica* y de la *Xarxa per la sobirania energètica*, así como del grupo de trabajo sobre género y energía del mismo colectivo. Investigadora sobre modelo energético e impactos de las grandes infraestructuras y autora del estudio "Pobreza energética y modelos de gestión del agua y la energía: hacia la garantía del derecho universal a los suministros básicos" publicado por Ingeniería Sense Fronteres.

Derecho a un nivel de vida digno: Tica Moreno + Táli Pires de Almeida, (Brasil)

Presenta el caso Táli Pires de Almeida, es militante de la Marcha Mundial de las Mujeres e integra la junta directiva de la Sempre Viva Organización Femenista (SOF) en São Paulo, Brasil. Tiene graduación en Ciencias Sociales (2007) y posgrado en Integración de América Latina por la Universidad de São Paulo (2013). Su investigación se concentró en las áreas de migración internacional femenina, mercado de trabajo, industria de la confección y trabajo doméstico. Actuó en gestión de proyectos y asesoría política en la Confederación de Trabajadores y Trabajadoras de las Américas (CSA) y en la Central Única de los Trabajadores (CUT-Brasil).

Derecho al Territorio y a la Soberanía Alimentaria: Esti Redondo, (Euskal Herria)

Desde joven, trabajando y militando del movimiento campesino. Junto con EHNE Bizkaia, ha tenido la posibilidad de trabajar temas como agroecología, feminismo campesino, organización de la tierra o transgénicos entre otros. Siendo viajera internacionalista, ha compartido vida con algunos grupos de La Vía Campesina donde ha aprendido, conocido y aportando en la medida de lo posible. En estos momentos, participante del grupo de Mujeres de Etxalde, integrante de la coordinación político pedagógica del curso Baserritik Mundura y buscando tiempo para cuidar de la

huerta y árboles frutales.

FISCALAS

Ana María Palacios.

Abogada feminista experta en derechos humanos, con amplia experiencia en el diseño e implementación de estrategias de litigio internacional y de incidencia política. Actualmente trabaja como consultora para organizaciones como Oxfam Intermón o Comissió Catalana d'Ajuda al Refugiat y forma parte del Consejo Asesor de CIVICUS Monitor. Recientemente fue investigadora del Women's Human Rights Institute y abogada en el Centro de Derechos Reproductivos.

María Victoria Fernández Molina

Licenciada en Derecho con especialización en Relaciones Internacionales y Derecho Internacional así como en Estudios Avanzados en Bioética y Biojurídica. Actualmente realizando el curso de doctorado con la tesis: *"La alimentación de los pueblos indígenas en México. Una aproximación multidisciplinaria desde la perspectiva decolonial"*. He trabajado en diversas Universidades en México y he sido miembro de la Secretaría Técnica del Observatorio del Derecho a la Alimentación en el marco de la Iniciativa América Latina y Caribe sin Hambre, auspiciado por la FAO, y colaboradora del Frente Parlamentario contra el Hambre, capítulo México.

JURADO POPULAR:

Begoña Zabala González

Licenciada en Derecho, que ha ejercido de abogada laboralista y de Orden Público, en la época de la Dictadura y post-dictadura, como letrada del gobierno de Navarra y finalmente de asesora jurídica en el sindicato LAB. Militante feminista desde la creación de la Asamblea de Mujeres de Bizkaia, y posteriormente en la Coordinadora Feminista de Navarra y en Emakume Internazionalistak, donde actualmente está.

María Eugenia Rodríguez Palop

María Eugenia R. Palop, profesora de filosofía del derecho, filosofía política y derechos humanos en la Universidad Carlos III de Madrid, y subdirectora del Instituto de derechos humanos "Bartolomé de las Casas" en la citada Universidad.

Patricia Bárcena García

Abogada en defensa de los derechos humanos y derecho de asilo. Directora de la asociación CEAR-Euskadi, labor que compatibiliza con el ejercicio de la abogacía, y la docencia en materia de derecho de asilo y extranjería. Desde diciembre de 2011 forma parte de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Bizkaia, ocupando desde diciembre de 2016 el cargo de Vicedecana.

Janáína Strozake

Campesina, miembro del Colectivo de Formación del MST, y profesora y miembro de la Coordinación Político Pedagógica del Curso de Agroecología y Soberanía Alimentaria Baserritik Mundura. Investiga e imparte clases sobre soberanía alimentaria, agroecología, movimientos sociales, investigación militante, métodos de formación y educación, cooperación. Historiadora, máster en Historia Contemporánea, máster en Desarrollo y Cooperación Internacional, doctoranda en Estudios sobre Desarrollo. En 2017 ha publicado la novela "El Año en que Mori por Primera Vez".

Yolando Jubeto

Doctora en economía por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, donde imparte docencia en el grado de economía y en varios másteres de temáticas relacionadas con la economía internacional y la economía feminista.

Júlia Martí Comas

Doctora en Estudios de desarrollo por la Universidad del País Vasco (UPV-EHU). Actualmente trabaja en el Observatorio de Multinacionales en América Latina (OMAL), dedicado a la investigación crítica de los impactos de las empresas transnacionales sobre los derechos humanos y la democracia. También participa en el movimiento feminista de Euskal Herria y en la Campaña Internacional para Desmantelar el Poder Corporativo.

Yayo Herrero López

Licenciada en Antropología Social y Cultural, Educadora Social e Ingeniera Técnica Agrícola. Ha coordinado el Área de Conocimiento en Red y Divulgación del Centro Complutense de Estudios e Información Medioambiental de la Universidad Complutense de Madrid. Trabaja temas relacionados con la ecología social y feminismos. Directora de FUHEM.

Lolita Chávez

Es defensora de derechos de los pueblos indígenas en Guatemala y ha sido representante del Consejo de Pueblos K'iche' (miembro del CPK), también es formadora e integrante de la Red de Sanadoras Ancestrales del feminismo comunitario.

Es peticionaria directa en denuncias contra el Estado guatemalteco interpuestas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y en denuncias internacionales contra empresas transnacionales. Participa en audiencias acompañando a mujeres afectadas por empresas mineras. Lolita, es objeto de amenazas, intimidaciones, ataques e intentos de asesinato, criminalización y judicialización. El gobierno de Guatemala, unilateralmente, ha tratado de levantar las medidas cautelares otorgadas a la defensora por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) vigentes.